

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 1 del 42

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO

No. 20250930-0.352

SOLEDAD -ATLANTICO

Memorando de Asignación No 001-2025
18/02/2025

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR Página 2 del 42

EDUARDO ROBLES PANETTA
Contralor Municipal de Soledad

BERTILDA ALVARADO RAMIREZ
Contralor Auxiliar Para la Vigilancia Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

JINET POLANCO CAREY
Supervisor

BERTILDA ALVARADO RAMIREZ
Líder de auditoría

MITSY OLMOS ORTIZ
Auditor Fiscal

SALVADOR OROZCO COGOLLO
Auditor Fiscal

DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA
Auditor Fiscal

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR Página 3 del 42

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	4
1.1. Objetivos específicos.....	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.....	8
5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVO.....	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024	9
5.1.1. Fundamento de la opinión	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	10
5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO	11
5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	13
5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL	14
5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	14
5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	16
6. DENUNCIAS FISCALES.....	16
7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	16
8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	18
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18
9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	19
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	20
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	20
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO.....	21
11. 2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	36
12. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	55

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 4 del 42

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información Financiera, Presupuestal, Contractual y de Gestión de la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD vigencia 2024, está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable y Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta, conforme a lo establecido en la Resolución No.005 del 2025 (enero 20) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Soledad"*.

1.1. Objetivos específicos

- Revisar y emitir pronunciamiento de la cuenta reportada por la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad en el aplicativo Web SIA _Contraloría, vigencia fiscal 2024.
- Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno aplicado al asunto auditado.
- Revisar y evaluar la contratación celebrada por la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad de la vigencia fiscal 2024, reportada en el aplicativo web SIA_ Observa. La contratación celebrada con sus modificaciones vigencia 2024.
- Evaluar el reporte de la información contractual registrada en el aplicativo Sia Observa en su fase precontractual, contractual y postcontractual y determinar % de cumplimiento en el proceso de rendición en plataforma (control de legalidad Sia observa).
- Evaluar la gestión presupuestal, tesorería y cierre fiscal.
- Evaluar la Gestión financiera.
- Dictamen de los estados Financieros
- Verificar el Cumplimiento de las actividades correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento de la auditoría realizada mediante PVCFT 2023 sobre la vigencia 2022.
- Determinar la Gestión Ambiental desarrollada por la entidad

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 5 del 42

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas acciones, que, según el análisis del equipo auditor de la Contraloría Municipal de Soledad, fueron considerados como una situación que puede afectar significativamente el Análisis de los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión y Resultados.

Las deficiencias que se describen a continuación han sido evaluadas en el contexto de los pronunciamientos preliminares y los fundamentos de la opinión de los Estados Financieros, la Gestión Presupuestal y Resultados del proceso auditor adelantado en la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, vigencia fiscal 2024.

- La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, presenta incumplimiento en la aplicación de las políticas contables en lo referente al deterioro de las cuentas por cobrar, generando incertidumbre sobre estas cifras. Se precisa que según sus políticas toda la cartera superior a 360 días debe ser reclasificada a cuentas de difícil cobro y realizar su deterioro, sin embargo, actualmente se encuentran en la suma de \$19.788.506.234 de acuerdo con Informe de Cartera por edades lo que representa el 60% de la cartera total y en Estado de Situación Financiera se registró la suma de \$14.467.370.035. Situación que genere inexactitud de las valoraciones de los saldos, subestimando las cifras en la suma de \$5.321.136.199. Aunado a esto el 45% de la cartera total se encuentra distribuida en entidades que ya fueron liquidadas y de las cuales no se evidencia ninguna acción de recuperación cifras que ascienden a \$14.886.9616.564. adicional a esto se evidencia que al comparar el informe de cartera por edades entregado por la entidad con las cifras totales el cual fue comparado con el saldo de la cuenta por cobrar – carteras reflejadas en el Estado de Situación Financiera genero inexactitudes por valor de \$285.372.518.82. es decir, no se concilian los informes referenciados con la información de los estados financieros.
- Se evidencian debilidades en los procedimientos contables, incorporados al régimen de contabilidad pública que hace referencia a los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021). En donde se reflejan cifras que generan inexactitudes de las valoraciones al no poder verificar su trazabilidad sobre el riesgo identificado por el área jurídica y conciliado por el área contable. El informe del área Jurídica presenta inexactitudes en las valoraciones teniendo en cuenta que el reporte manifiesta que ningún proceso ha sido fallado, cifras que difieren con los saldos reflejados en los estados financieros, los que nos demuestra que la parte jurídica no está calificando el riesgo de cada uno de los procesos judiciales y tramites de arbitraje a su cargo. El área financiera está incorporando y/o provisionado partidas sin certeza, lo cual puede generar inseguridad jurídica,

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 6 del 42
---	--	---

dificultando la previsión de sus consecuencias legales y generando dudas sobre su aplicabilidad.

- Al verificar el contenido del informe de facturación suministrado por el sujeto de control en la ejecución del proceso auditor, correspondiente a la vigencia 2024, se evidencia un reporte total que asciende a \$69.096.675.824, cifra que van acorde con los valores registrados en la cuenta 4312 SERVICIOS DE SALUD. Sin embargo, al revisar el detalle de cada una de las facturas se observa que algunas de estas facturas presentan valores negativos que al totalizarlos nos genera un monto total de \$8.821.022.867, cifra que impactan los resultados de la sumatoria total antes detallada. De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor verifico estas facturas negativas a fin de determinar que las mismas obedecieran a anulaciones de facturas creadas en el sistema y que por algún motivo debieron ser anuladas, acciones que no fueron comunicadas a la dependencia correspondiente. Por lo anterior es importante manifestar que este tipo de procesos no cumplen el ciclo contable respectivo y la trazabilidad del proceso. Una vez realizada la verificación antes descrita se evidencia que algunas anulaciones no tienen documento base a anular y lo que presuntamente se pretende es modificar el valor total del informe y que este coincida con el reporte de los Estados Financieros, Sin embargo, se verifico que el valor que genera inexactitudes en el monto total del informe de facturación. Ahora bien, al sumar los valores negativos de las facturas estas ascienden a la suma de \$1.089.493.400 cifra que afecta la razonabilidad del informe y de los Estados Financieros. Teniendo en cuenta que el saldo de la facturación real asciende \$70.186.169.224 y el sado de los estados financieros de la entidad refleja un monto que asciende a \$69.096.675.824 teniendo en cuenta que se les descontó una cifra que corresponde a los saldos negativos que represente a la anulación de facturas sin la debida justificación.
- En materia presupuestal se identificaron deficiencias en el reporte del saldo inicial de banco y caja adicionado mediante Resolución No. 002 de 2024 (enero 02) al presupuesto 2024 por la suma de \$998.608.257 y compararlo con el saldo inicial de los Estados Financieros - Balance de Prueba de la vigencia 2024, donde se refleja un monto que asciende a \$1.045.456.956 subestimando las cifras del saldo inicial en \$46.848.699.
- Al verificar la Resolución 391 de 2024 que corresponde al cierre presupuestal, se evidencia un saldo final de banco y caja constituido del presupuesto 2024 por valor de \$2.284.649.093 y en los Estados Financieros -Balance de Prueba el saldo final de banco y caja del 2024 asciende a \$2.289.445.388, reflejando una diferencia por valor de \$4.796.295. Ahora bien, si al saldo de la cuenta de efectivos de los Estados Financieros se le excluyen los valores de los pasivos a favor de terceros de las cuentas 2407, 2424, 2436, 2440 las cuales no hacen parte del presupuesto de la vigencia 2024, por ser un recurso que no puede ejecutarse y/o disponerse del

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 7 del 42
---	--	---

mismo, toda vez que se presume que es un saldo incorporado en mayor proporción a lo efectivamente disponible por la suma de \$1.243.956.235. Es de precisar que la entidad no aportó al proceso las conciliaciones, con el fin de realizar las respectivas depuraciones de saldos.

- Al revisar la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2024, se observa que las obligaciones totales ascienden a \$65.010.700.494 y los pagos totales a \$60.012.181.785, dando al cierre unas cuentas por pagar por valor de \$4.998.518.709. Cifras que no guardan relación con lo establecido en la Resolución 391 de 2024 (diciembre 30) la cual refleja unas cuentas por pagar por valor de \$4.909.814.066 arrojando una diferencia por valor de \$88.704.643. cifra que no corresponde con los resultados reflejados en la ejecución de gastos.
- Como resultado de la Auditoría realizada, la Gestión es con observaciones producto de la evaluación a la contratación, toda vez que La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, durante la vigencia fiscal 2024, desarrolló su actividad contractual en donde se deben accionar mejoras en los procedimientos establecidos en materia de contratación y establecer procedimientos que garanticen el pago de seguridad social.
- La Contraloría Municipal de Soledad, revisó los diferentes documentos y/o soportes que hicieron parte de los expedientes contractuales suscritos por la entidad auditada, vigencia fiscal 2024, en donde se identificaron debilidades en las elaboraciones de las actas de liquidación, deficiencias en reportes de la información contractual al ente de control.

Así las cosas, es relevante que la Entidad busque los mecanismos idóneos para que estas debilidades identificadas sean atendidas de manera oportuna y con suficiencia, para un mejor seguimiento y control de lo establecido en los estudios y/o documentos previos y la minuta del contrato.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Ley 1314 de 2009, Decreto 3022 del 2013, inciso segundo del artículo 1 Resolución 356 del 2022, Resolución 414 del 2014 y sus modificaciones, Resolución 193 del 2016, artículo 354 de la Constitución Política la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Soledad se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Soledad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Soledad, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Soledad aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 9 del 42

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVO

5.1.OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024

La Contraloría Municipal de Soledad, ha auditado los estados financieros de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, que comprenden el Estado de Situación Financiera Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

5.1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones evidenciadas ascienden a \$6.484.937.040 y representan el 13.35% del total de activos, es decir, estas inexactitudes son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Los casos más representativo son: la falta de aplicación de las políticas contables en lo referente al deterioro de las cuentas por cobrar, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, debió realizar una evaluación de los saldos y determinar la proyección del flujo de efectivo o en su defecto generar las acciones pertinentes periódicas para no impactar las cifras de los Estados Financieros, la entidad no califico el riesgo y no provisiono el valor real de los procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, de conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 10 del 42
--	--	--

2.2.3.4.1.10 del decreto 1069 de 2015. Adicional a esto se evidencian deficiencias en el informe de facturación, que refleja saldos negativos por facturas anuladas sin un documento base y con valoraciones imprecisas, lo que nos demuestra la falta de control y seguimiento del proceso contable y afecta la credibilidad del reporte financiero de la entidad auditada.

La Contraloría Municipal de Soledad, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Opinión: La Contraloría Municipal de Soledad, emite una opinión **NEGATIVA** a los Estados Financieros, presenta incorrecciones por valor de \$6.484.937.040 que representan el 13.35% del activo, estas inexactitudes son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros.

OPINION ESTADOS FINANCIEROS

Negativa

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR V 4.0

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Municipal de Soledad, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI1000-1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

La Contraloría Municipal de Soledad es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Municipal de Soledad emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: No Razonable, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro No 01. Concepto consolidado preliminar sobre la gestión presupuestal y resultados de la vigencia fiscal 2024.

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Soledad ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las cuentas por pagar de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 12 del 42

Fundamento del Concepto

El equipo auditor de la Contraloría Municipal de Soledad realizó una revisión de los saldos de la ejecución presupuestal de ingresos de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en donde se evidencia una adición por valor de \$998.608.257 en los rubros denominados Caja y Banco, conforme a la Resolución 002 de 2024 (enero 02). Cifras que fueron comparadas con los saldos iniciales de los Estados Financieros / Balance de Prueba de la vigencia fiscal 2024, las cuales ascienden a \$1.045.456.956 reflejando una diferencia subestimada por valor \$46.848.699.

Se evaluó la Resolución 391 de 2024 que corresponde al cierre presupuestal realizado por la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en donde se refleja un saldo final de la cuenta de Banco y Caja constituido en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 por un monto que asciende a \$2.284.649.093. cifras que fueron comparadas con los Estados Financieros / Balance de Prueba en los cuales se evidencia un saldo final de las mismas cuentas que ascienden a \$2.289.445.388 arrojando una diferencia por valor \$4.796.295.

Al verificar los saldos de los compromisos ejecutados por la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en el libro auxiliar de presupuesto de la vigencia fiscal 2024, se evidencia que estos ascienden a \$65.566.697.001. una vez revisada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la entidad a diciembre 31 de 2024 se evidencia que la misma tuvo compromisos totales por valor de \$65.357.465.158 reflejando una diferencia por valor de \$209.231.843. Es importante manifestar que la entidad debe realizar una adecuada formulación, ejecución y control del presupuesto público, permitiendo una gestión financiera más eficiente y transparente.

Al revisar la Ejecución Presupuestal de Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, vigencia fiscal 2024, se observa que las obligaciones ascienden a \$65.010.700.494 y los pagos a corte 31 de diciembre de 2024 a \$ 60.012.181.785, reflejando un saldo por pagar que asciende a \$4.998.518.709. una vez revisamos la Resolución 391 de 2024 (diciembre 30) Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024, evidenciamos que estas ascienden a \$4.909.814.066 generando una diferencia por valor de \$88.704.643.

La Contraloría Municipal de Soledad, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CMS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

La Contraloría Municipal de Soledad es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Soledad ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Soledad considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto: La Contraloría Municipal de Soledad, emite una opinión **NO RAZONABLE**, al presupuesto de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, toda vez que se evidencio que no se dio cumplimiento a las normas reguladas en materia de gastos.

OPINIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución de Ingresos	NO RAZONABLE	NO RAZONABLE
Ejecución de Gastos	RAZONABLE	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR V 4.0

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Municipal de Soledad, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación, la planeación y resultados. Plan Estratégico, Plan de Acción y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Con fundamento en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Soledad aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos; el control de resultados que corresponde al examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos, y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones.

Concepto: La Contraloría Municipal de Soledad como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad es **DESFAVORABLE** producto de la evaluación

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 14 del 42

a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	95,3%	97,4%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS *
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	68,0%	79,4%	70,9%	Desfavorable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR V 4.0

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Soledad como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera negativa, y el Concepto de Gestión y Resultados no razonable, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No 02. Fenecimiento preliminar de la cuenta Fiscal de la vigencia fiscal 2024

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			No razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	95,3%	97,4%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	68,0%	79,4%	70,9%	Desfavorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	69,0%	88,4%	70,9%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
								Negativa		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			0,0%	88,4%	70,9%	NO FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión

5.4.CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Municipal de Soledad evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de con deficiencia.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencia, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.6, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No 03. Concepto preliminar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno – vigencia fiscal 2024.

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Inadecuado	Medio	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión

5.5.CONCEPTO DEFINTIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Municipal de Soledad, comprende catorce (14) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con la Resolución 020 del 2022. Capitulo V. artículos 34 al 39. de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad fueron **EFFECTIVAS** de acuerdo con la calificación de 82.86, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No 04. Concepto preliminar sobre la efectividad del plan de mejoramiento-- vigencia fiscal 2024

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	78.6	0.80	62.9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	82.86
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluacion_plan_mejoramiento_V_4.0

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Soledad, a través de la Resolución No. 005 de 2025, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Soledad de SIA CONTRALORIA”* y Resolución No. 022 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”*

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 81.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro para el reporte de SIA CONTRALORIA:

Cuadro No 05. Concepto preliminar sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida anual consolidada– vigencia fiscal 2024.

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	69.0	60%	41.40
TOTAL PUNTAJE			81.4
Concepto Información rendida a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 81.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro para el reporte de SIA OBSERVA en el proceso de control de legalidad así:

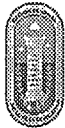
6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el proceso auditor se determinó beneficios de control fiscal cualitativos y cuantitativos, producto de acciones correctivas planteadas en plan de mejoramiento.

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoria Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 17 del 42

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución No.005 del 2025 (enero 20). **"PLANES DE MEJORAMIENTO: Su presentación se realizará dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, luego de comunicado el informe definitivo de auditoría. Se entrega en medio físico o magnético en la cuenta de correo electrónico: contraloria@contraloriasoledad.gov.co de la Contraloría Municipal de Soledad. Las acciones correctivas propuesta deberán implementarse en un término máximo de seis meses, a partir de su suscripción."**

De igual manera la Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe

Atentamente,


EDUARDO ROBLES PANETTA
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: Coordinador y Grupo Auditor
Revisó: Bertilda Alvarado Ramírez___ Contralora Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

ELABORADO POR: Equipo Auditor	FECHA: septiembre 18 de 2025
REVISADO POR: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 19 de 2025
APROBADO POR: Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 22 de 2025

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, rindió CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (5.919) contratos, en el Aplicativo Web SIA OBSERVA, por valor de CINCUENTA MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$50.118.544.740,95). suscritos en la vigencia auditada, de los cuales la fuente de financiación con recursos propios la cual ascienden a (5.919) por valor de (\$50.118.544.740,95); y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de Mil quinientos treinta y cuatro (1.534) contratos por valor de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (16.504.714.166,84), equivalente al 33% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Cuadro No 06. Resumen contratación rendida y muestra seleccionada- vigencia fiscal 2024.

DETALLE GENERAL	CONTRATOS SUSCRITOS				MUESTRA CONTRACTUAL			
	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	% CANTIDAD	% VALOR	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	% CANTIDAD	% VALOR
Apoyo a la Gestión	5595	\$17,783,031,070.00	94.53%	35.48%	1404	\$7,096,796,737	25%	40%
Compraventa	1	\$ 2,750,000.00	0.02%	0.01%	-	-	0%	0%
Contrato de Prestación de Servicios	250	\$21,786,765,884.11	4.22%	43.47%	104	\$6,466,867,161.00	42%	30%
Suministro	73	\$10,545,997,786.84	1.23%	21.04%	26	\$ 2,941,050,269	36%	28%
TOTALES -->	5919	\$50,118,544,740.95	100%	100%	1534	\$16,504,714,166.84	26%	33%

Fuente: Aplicativo Web SIA OBSERVA Reporte vigencia 2024.

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto, de acuerdo con los riesgos detectados en la prueba de recorrido y los resultados de las auditorías anteriores, se verificó el cumplimiento de los principios generales de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas de programas y clasifican de acuerdo con el sector que pertenecen:

Cuadro No 07. Evaluación de metas en la vigencia 2024.

Línea estratégica / Dimensión /Eje / Pilar (Primer nivel de desagregación)	Nombre del Programa aprobado en el PDT	SECTOR	Meta producto	OBSERVACIONES
Catalizador. 1: Convergencia regional y sostenibilidad institucional	SOLEDAD CON SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Salud y Protección Social	Cumplir al 100% las actividades programadas	Se planteo trabajar en conjunto y sinérgico con todas las dependencias municipales, con el fin de lograr un desarrollo armónico de las metas, en materia de prevención y oportunidad en la prestación del servicio con impacto para la comunidad. Logrando la meta propuesta en un 97%
Catalizador. 2: Competitiva y de oportunidades	SOLEDAD CON SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Salud y Protección Social	Garantizar la protección de la información institucional.	Se planteo Implementar tecnologías de la información con miras a fortalecer, optimizar y modernizar la infraestructura TI y sus procesos en la ESE, mejorando así la toma de decisiones y la eficiencia operativa. Logrando la meta propuesta en un 100%.
Catalizador. 3: Seguridad Humana y Justicia Social	SOLEDAD CON SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Salud y Protección Social	Ajustar historias Clínicas con sus sistemas de información que ayuden a medir indicadores de resultados en salud como lo estipula la norma, ayudando a la Sistematización de historias para la ruta integral materno Perinatal.	Se planteo Monitorear y hacer seguimiento de manera efectiva el Modelo de Atención Integral en salud implementado para la prestación de servicios estableciendo estrategias de impacto en el desarrollo de las Rutas de Atención integrada al usuario, familia y comunidad. Logrando la meta propuesta en un 100%.
Catalizador. 4: Transformación territorial y ambiental	SOLEDAD CON SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Salud y Protección Social	Actividades de sensibilización de todos los temas, garantizando la Implementación de la Política de "Cero papeles" a través de procedimiento que nos permita cumplir con la normatividad.	Se planteo Desarrollar Estrategia Amigable para el fortalecimiento de la Gestión Ambiental, con la participación de todos los colaboradores, a través de los programas de: uso racional de agua y energía eléctrica, manejo de residuos, programa de orden y aseo, cultura de reciclaje y política cero papeles. Logrando la meta propuesta en un 75%.
Catalizador. 5: Convergencia regional y Sostenibilidad Institucional	SOLEDAD CON SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Salud y Protección Social	Realizar y plan con base a la categorización por parte del ministerio	Se planteo Cumplimiento de las metas del plan asignado con base a la categorización de la ese por parte del ministerio de salud y protección social. Logrando la meta propuesta en un 100%.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 20 del 42

Catalizador.6: Competitiva y de Oportunidades	SOLEDAD CON SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	Salud y Protección Social	Desarrollar el programa de inducción y reintroducción, capacitación y bienestar.	Se planteo Implementar acciones efectivas en todas las rutas de creación de valor, de la gestión estratégica del talento humano para garantizar el desarrollo del proceso en forma eficaz y efectiva. Logrando la meta propuesta en un 100%.
TOTAL, DE METAS AUDITADAS VIGENCIA 2024				100%

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales al proceso de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la vigencia 2024.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (13) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Cuadro No 08. Relación de hallazgos en la vigencia 2024

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	13	-
2. Disciplinarios	-	-
3. Penales	-	-
4. Fiscales	-	-
5. Sancionatorios	-	-

Fuente: Observaciones Informe Preliminar vigencia 2024.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 22 del 42

Imagen No. 02. Verificación de saldos Balance Chip cuenta 13190101, vigencia 2024.

CODIGO	NOMBRE	CHIP S.F.	BALANCE DE PRUEBA	LIBRO MAYOR	LIBRO AUXILIAR
13190101	PLAN EPS - SIN FACTURAR PENDIENTE DE RADICAR	522,889,216.29	513,286,435.29	513,286,435.29	587,593,676.18

Fuente: Balance reportado en el CHIP.

Imagen No. 03. Verificación de saldos Balance prueba cuenta 13190101, vigencia 2024.

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD					
Balance de Comprobación Periodo - 2024 Mes 12-Diciembre					
CODIGO	NOMBRE	Saldo Inicial	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Final
13190101	PLAN EPS - SIN FACTURAR PENDIENTE DE RADICAR	522,889,216.29	2,400,488,450.21	2,862,915,401.21	513,286,435.29

Fuente: Balance Prueba aportado en proceso auditor.

Imagen No. 04. Verificación de saldos libro auxiliar cuenta 13190101, vigencia 2024.

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD					
Nro 802912023-3					
Libro Mayor y Estado Libro Auxiliar					
Periodo: Diciembre 2024					
Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Final
13190101	PLAN ORIGINARIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR PENDIENTE DE RADICAR	774 713 356.29	2 400 488 450.21	2 862 915 401.21	513 286 435.29

Fuente: libro auxiliar cuenta 13190101

Causa: Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones; Realizar cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable; Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.

Efecto: Cifras en los estados Financieros que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente y Contador de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: "Una vez revisado el Saldo final del Auxiliar de la Cuenta No. 13190101, se comprobó que éste corresponde al Saldo Inicial más los movimientos Débitos menos los movimientos Créditos que se generaron dentro de periodo de enero a diciembre de 2024, coincidiendo con los Saldos reflejados en el Balance de Comprobación, Libro Mayor y Balance y los Estados Financieros. Las diferencias que según el informe preliminar existe entre los saldos del Libro Auxiliar de la Cuenta No. 13190101 con respecto al Balance de Comprobación, Libro Mayor y Balance, obedece que al momento de exportar a información del Software al formato Excel posiblemente se hayan omitido algunos renglones o registros en el auxiliar, por La anterior anexamos el Auxiliar de la Cuenta No. 13190101 en Formatos (PDF, Excel y Word), los cuales fueron descargados nuevamente de la base de datos o sistema de información financiera de La ESE."

ANALISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 1. Deficiencia en el sistema de consolidación de información contable libro auxiliar cuenta 13190101 - Con presunta incidencia Administrativa.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 23 del 42

En vista que en los descargos presentados se manifiesta que la entidad **tuvo errores en la información entregada al grupo auditor; al omitir algunos registros en el libro auxiliar de la cuenta 13190101**. La entidad en el proceso auditor (trabajo de campo-ejecución) debió manifestar el error presentado en su consolidación del libro auxiliar, lo que evidencia que la entidad no aplica acciones de control sobre la información que entrega al grupo auditor, situación que no permite al auditor verificar en campo las circunstancias dadas. Es de precisar que es responsabilidad del auditado verificar y constatar lo que entrega al grupo auditor y sobre todo refrendar que la misma obedezca a la realidad de esta. Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre la información generada por el **Software**, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera. De igual manera se precisa que se revisó el libro auxiliar entregado en los descargos y el mismo hacer objeto de análisis sus cifras corresponden con los estados financieros, sin embargo, al no garantizar una entrega efectiva y real en el proceso auditor deben accionarse acciones correctivas que eliminen estos riesgos y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo**.

Hallazgo de Auditoría No. 2: Deficiencia en el informe de facturación y su respectiva conciliación con el área contable que impacta los estados financieros generando inexactitudes - Con presunta incidencia Administrativa.

Criterio: Marco Normativo expedido por la CGN para para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores. y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. mediante Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. numerales: 3.1 "Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad". y numerales: 3.215. 3.2.4 de la Resolución No. 193 de 2016. 3.1 Identificación de factores de riesgo, 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable. Resolución 439 del 2024 (marco conceptual), normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos CGN, políticas contables de la ESE.

Condición: Al verificar el contenido del informe de facturación presentado en el proceso auditor de enero a diciembre del 2024, se observa que al totalizarlo muestra un valor total de \$69.096.675.824, cifra que corresponde con los valores registrados en la cuenta 4312 SERVICIOS DE SALUD. Sin embargo, al revisar el detalle de cada una de las facturas se evidencia que algunas de estas facturas presentan valores negativos que al totalizarlos nos genera un monto total de \$8.821.022.867 cifra que impacta los resultados de la sumatoria total antes detallada.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025



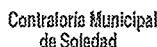
De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor verifico estas facturas negativas a fin de determinar que las mismas obedecieran a anulaciones de facturas ya creadas en el sistema y que por algún motivo debieron ser anuladas y en tanto no fueron comunicadas a contabilidad. Debido a esto es importante manifestar que este tipo de procesos no cumpliría el ciclo contable respectivo y la trazabilidad del proceso.

Una vez realizada la verificación antes descrita se evidencia en dicho informe que algunas anulaciones no tienen documento base a anular y lo que presuntamente se pretende es modificar el valor total del informe y que este coincida con contabilidad. Sin embargo, por las verificaciones realizadas se determina que el valor que genera inexactitudes en el monto total del informe de facturación al sumar los valores negativos de facturas asciende a la suma de \$1.089.493.400 cifra que afecta la razonabilidad del informe y los estados financieros al no ser congruente con el proceso. y sin estas facturas negativas el valor real total facturado sería de \$70.186.169.224 y no 69.096.675.824 como se registró en materia contable y presupuestal. En tanto se detallan las facturas en el siguiente cuadro:

Imagen No. 05. Relación de facturas emitidas, vigencia 2024

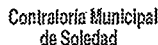
[illegible]

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025



Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 30/09/2025
PVCFT - 2025
Referenciación: 10-AFGR
Página 25 del 42

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025



Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 30/09/2025
PVCFT - 2025
Referenciación: 10-AFGR
Página 26 del 42

Fuente: Informe de facturación punto 62 solicitud de información.

Es de precisar que el grupo auditor solicito las explicaciones de los valores negativos de las facturas en el informe y las inconsistencias generadas y al cierre del proceso no se aportó ninguna aclaración o justificación del proceso realizado.

Causa: Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, Realizar cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y

26

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 27 del 42

contable de la facturación; y su medición monetaria confiable, Falta de controles establecidos en la anulación de facturas y su correspondiente comunicación a contabilidad.

Efecto: Cifras en los estados Financieros que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Contador, facturación de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad:
"Con relación a esta observación es menester indicar que en La vigencia 2024 se realizaron anulaciones por valor de \$8.821.022.867, de este valor se registraron por contratación capitada a suma de \$8.403.332.205,5 y por La modalidad de evento La suma de \$417.624.276, las cuales fueron reemplazadas por otras nuevas. Se adjunta archivo Excel.

Para las facturas por modalidad capitada identificando los montos, porcentajes y principales causas por entidad, se identifican 7 entidades con anulaciones, siendo 3 de ellas responsables del 92% del valor total:

Asociación Mutual SER E.P.S. — \$ 2.711.363.017,57 (32,27%)

Causas: Errores de valor en la prefectura.

Facturas devueltas por pertenecer a otro periodo (mes de agosto) y no corregidas a tiempo.

Errores generados en el sistema de Mutual SER, que derivaron en devoluciones masivas.

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) — \$ 2.604.656.191,00 (3 1.0%)

Causa: Cierre con table mensual establecido por FIDUPREVISORA.

Impacto: Alto valor, pero para disposición contable externa.

Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó — \$ 1.959.103.607,00 (23,3%)

Causa principal: Facturación requerida para legalización de saldos (oficio 23-24026) no reemplazada.

Entidad	Valor Anulado (COP)	% del Total
ASOCIACION MUTUAL SER E.P.S.	2711363017,57	32,26533178032029
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2604656191,0	30,98551615100436
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	1959103607,0	23,313413763428757
EPS SANITAS S.A.S. EN INTERVENCION	642368601,0	7,644212858492222
CAJACOP EPS S.A.S.	457692345,0	5,446557791641591
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	21218720,0	0,2525036435657696
GOBERNACION DEL ATLANTICO	6421080,0	0,07641111695635826
ASOCIACION PROFAMILIA	4856140005,7791	0,3639534083
INSTITUTO TECNICO CARL ROS	23000002737009	4905621436

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 28 del 42
---	--	--

Para La facturación par evento la mayoría de las anulaciones obedece a que los **facturadores**

electrónicos del sector salud disponen de 22 días hábiles, contados a partir de La fecha de

expedición de La factura electrónica de venta con validación previa de La DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el RIPS y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Cabe resaltar que el facturador electrónico del sector salud podrá anular La factura cuando no se haya realizado La radicación dentro del plazo previsto, procediendo la expedición de una nueva

factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados. (Res 510 2022)

En La práctica, este plazo se ve afectado por:

- Alta tramitología interna para La tipificación de las facturas, que implica verificar soporte clínico, códigos CUPS/CIE11, tarifas pactadas, glosas previas y autorizaciones.
- Procesos de validación y auditoría interna que, aunque necesarias para garantizar facturación correcta, requieren más tiempo que el estipulado para algunas EAPB.
- Acumulación de atenciones y demoras en La entrega de soportes desde áreas asistenciales.

Quando el tiempo de radicación vence, La factura pierde vigencia para cobro ante La EAPB, lo que obliga a anularla y revertir su registro contable y presupuestal.

- 94% de las anulaciones en a venta total corresponden a facturación par evento (2.240 casos).
- En meses coma febrero, marzo, abril y junio, las anulaciones por evento superan los 300 registros mensuales ya que se hizo un trabajo de refacturación y recuperación de vigencias anteriores.

Las anulaciones por evento demuestran que La principal causa radica en las limitaciones temporales y requisitos de radicación exigidos por las EAPB. La complejidad de los procesos de auditoría, tipificación de facturas y recolección de soportes conlleva a que, en muchos casos, se exceda el plazo permitido, obligando a La anulación y generando el correspondiente ajuste presupuestal negativo.

Proceso de anulación de facturas radicadas y no radicadas ante la DIAN

Quando La factura es transmitida a La DIAN, La anulación se efectúa mediante La emisión de una Nota Crédito Electrónica (NC EL). Este documento queda reportado a La DIAN coma soporte válido de La reversión de La factura.

Quando se trata de Factura no es transmitida a La DIAN, La anulación se registra a través de un comprobante contable denominado DANUL. El comprobante se realiza con fecha del día en que se Lleva a cabo a anulación.

En ambos casos, el sistema conserva La historia y La trazabilidad de La factura, garantizando el cumplimiento normativo y el control administrativo.

ANALISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 2. Deficiencia en el informe de facturación y su respectiva conciliación con el área contable que impacta los estados financieros generando inexactitudes - Con presunta incidencia Administrativa.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 29 del 42

En vista que en los descargos presentados el auditado se enfoca en sustentar cual es la causa de las anulaciones y como es el procedimiento establecido en cada fase del proceso para anularla factura, sin embargo, no se direcciona en justificar o aclarar por que se generan anulaciones de facturas que no estaban previamente en el sistema según el informe enviado o entregado al auditor en trabajo de campo. Por en el informe se manifestó que "algunas anulaciones no tienen documento base a anular y lo que presuntamente se pretende es modificar el valor total del informe y que este coincida con contabilidad" presunción que en ningún momento en los descargos es aclarada o sustentada, siendo este el elemento central de la observación y donde se presume la existencia de manipulación de las cifras para que las misma coincidan con los reportes contables y presupuestales. Por otro lado, el grupo auditor se sirve a manifestar que es importante que en trabajo de campo se atiendan las solicitudes de aclaraciones, a fin de que tanto el auditado como el auditor despejen sus conclusiones referentes a cada caso. Por ello es de vital importancia que el auditado en campo despeje sus dudas y las del auditor, situación que no se dio por causas ajenas al grupo auditor, en vista que este requirió mediante el enlace las explicaciones respectivas de manera reiterada. De acuerdo con lo anterior existe la materialización de un riesgo que debe ser objeto de acciones correctivas por parte del auditado, en vista que es un proceso vital para la entidad, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera debe eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto se mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo de Auditoría No. 3 – Incumplimiento de políticas contables y generación de inexactitudes en las cifras de los estados financieros, ineficiencia en el proceso de cobro - Con presunta incidencia Administrativa.

Criterio: Marco Normativo expedido por la CGN para para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores. y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. mediante Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. numerales: 3.1 "*Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad*". y numerales: 3.215. 3.2.4 de la Resolución No. 193 de 2016. 3.1 Identificación de factores de riesgo, 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable. Resolución 439 del 2024 (marco conceptual), normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos CGN, políticas contables de la ESE.

Condición: La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad presenta incumplimiento en la aplicación de las políticas contables en lo referente al deterioro de las cuentas por cobrar, la cual debe realizar una evaluación de las mismas y determinar la realización futura del flujo de efectivo o en su defecto determinar las acciones pertinentes periódicas para no impactar las cifras de los estados financieros

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 30 del 42

y que con ello se genere inexactitudes o incertidumbre de la información financiera sobre estas cifras.

De igual manera se evidencia el incumplimiento de sus políticas en lo referente a toda la cartera que se encuentre en termino superior a 360 días de vencimiento, la cual debe ser reclasificada a CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO (1385) y realizar la evaluación correspondiente de su deterioro. De acuerdo con lo anterior se precisa que actualmente se observa la suma de \$19.788.506.234 según el Informe de Cartera x Edades presentado en el proceso auditor lo que representa el 60% de la cartera total de dicho informe y al verificar la cifra registrada en los estados financieros o balance de prueba se registró en la CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO (1385) la suma de \$14.467.370.035. generando inexactitudes en el saldo final registrado en los estados financieros lo que presume una subestimación de las cifras en la suma de \$5.321.136.199.

Aunado a esto el 45% de la cartera total se encuentra distribuido en entidades que ya fueron liquidadas y de las cuales no se evidencia ninguna acción de recuperación en la suma de \$14.886.9616.564. en tanto debe precisarse además que al comparar el informe de cartera por edades entregado por la entidad con las cifras totales de la cartera del balance esta difiere en la suma de \$285.372.518.82. es decir, no se concilian estos informes con la información de los estados financieros.

Imagen No 6. Política de deterioro, vigencia 2024

IX. Deterioro

- Al final de cada período sobre el que se informa se evaluará si existe evidencia objetiva de incobrabilidad y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una estimación para cuentas incobrables.
- LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD evaluará la existencia del deterioro en las cuentas por cobrar, realizando semestralmente un análisis de cartera por edades, estableciendo las cuentas por cobrar vencidas, que a su vez la Gerencia verificará y procederá a hacer la gestión de cobro.
- Todas aquellas cuentas por cobrar que superen los 360 días, se

se



**E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA
METROPOLITANA DE SOLEDAD**

reclasificarán a la cuenta de difícil cobro.

- Todas las cuentas por cobrar a particulares que superen los 360 días, se darán de baja en cuentas, debido a su recuperabilidad.
- Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables (deterioro) a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar.
- Esta diferencia será calculada por la Gerencia de acuerdo a la probabilidad de cobro estimada, basados en la experiencia del negocio.
- Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, se revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.

Fuente: Manual de políticas contables.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 31 del 42

Causa: Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones entre procesos e informes generados por el sistema, inaplicabilidad de las políticas contables establecidas por la entidad, realizar cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de la cartera; y su medición monetaria confiable, falta de controles establecidos en la generación de informes y su correspondiente comunicación a contabilidad para su conciliación.

Efecto: Cifras en los estados Financieros que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre, resultados financieros irreales al no reconocer el gasto correspondiente por efectos de su contabilización.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Contador, cartera de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: " La ESE viene realizando acciones que permiten generar el flujo de efectivo para el cumplimiento de las metas institucionales, es así como desde el área de cartera se realizan acciones de cobra, conciliaciones y liquidaciones de contratos con las distintas EAPB. La que demuestra una eficiencia en los procesos de cobra, para los que nos permitimos aportar los soportes correspondientes.

Para La vigencia 2024 se realizó liquidación de contratos con La EPS CAJACOPI, resultando un saldo a favor del hospital par valor de \$2.387.717.345, de los cuales ingresaran a La entidad \$1.705.512.389, además del recaudo de otros pagadores por \$1.178.509.313, para un total de recaudo de vigencias anteriores de \$2.884.021.702.

Anexamos: Circularización de cartera con las distintas EAPB, Actas de Conciliación con las distintas EAPB y ente territorial, Actas de liquidación de contratos con las diferentes EAPB, Suscripción de acreencias ante las EAPB liquidadas.

ANALISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 3. Incumplimiento de políticas contables y generación de inexactitudes en las cifras de los estados financieros, ineficiencia en el proceso de cobro - Con presunta incidencia Administrativa.

En vista que en los descargos presentados la entidad direcciono su respuesta únicamente a justificar que la entidad realizo una recuperación de cartera para la vigencia 2024 que no representa un porcentaje superior al 10% de la cartera total. En tanto precisa el grupo auditor que en ningún momento cuestiono el recaudo obtenido de vigencias anteriores, más si presento observación de la baja gestión en la recuperación de esta frente al monto total de la cartera. Por otro lado, se presentaron observaciones referentes a la aplicación de políticas contables establecidas por la misma entidad y que no son consideradas por sus funcionarios como responsables de su aplicabilidad, tampoco manifestaron ninguna respuesta sobre los informes de cartera y su deficiencia al no corresponder con las cifras de los estados

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 32 del 42
---	--	--

financieros al corte 31 de diciembre del 2024 y que generan inexactitudes que impactan la razonabilidad de estos.

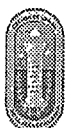
Es de precisar que es responsabilidad del auditado verificar y constatar lo que entrega al grupo auditor y sobre todo refrendar que la misma obedezca a la realidad de esta. Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre; la información generada, no aplicar las políticas contables y no evidenciar gestión eficiente sobre la cartera. De acuerdo con lo anterior la entidad no tiene puntos de control sobre este proceso contable que busque garantizar su veracidad y la aplicación de sus políticas contables, es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera. Y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo de Auditoría No. 4 – Incumplimiento de políticas marco normativo - régimen de contabilidad pública (RCP), Marco conceptual y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación, y presentación por temas particulares. (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021) Con presunta incidencia Administrativa.

Criterio: Marco Normativo expedido por la CGN para para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores. y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. mediante Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. numerales: 3.1 "Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad". y numerales: 3.215. 3.2.4 de la Resolución No. 193 de 2016. 3.1 Identificación de factores de riesgo, 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable. Resolución 439 del 2024 (marco conceptual), normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos CGN, (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021) Con presunta incidencia Administrativa políticas contables de la ESE.

Condición: Se incumple los procedimientos contables, incorporados al régimen de contabilidad pública (RCP), los cuales son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco conceptual y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación, y presentación por temas particulares. (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021). presentado cifras que generan incertidumbre al no poder verificar su trazabilidad sobre el riesgo identificado por el área jurídica y conciliado por el área contable. el informe de jurídica presenta

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 33 del 42
--	--	--

cifras que difieren con las cifras de balance. En el reporte se comunica que ningún proceso a ha sido fallado, en tanto no se obtiene evidencia de la cifra registrada en el balance que corresponda y detalle a que procesos hace referencia como ciertos.

Causa: Inaplicabilidad de acciones correctivas que permitan definir la realidad de las cifras contabilizadas en los procesos jurídicos, inaplicabilidad de las políticas contables establecidas por la entidad, inexistencia de informes jurídicos que permitan determinar la realidad jurídica de los procesos existentes en la institución Hospitalaria y su correspondiente evaluación de riesgo de la obligación remota, posible o probable, falta de controles en la determinación de la existencia o consistencia de los procesos contabilizados y de los cuales no se hace seguimiento alguno que permita asegurar su razonabilidad en los estados financieros.

Efecto: Cifras en los estados Financieros que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre, revelación de la información financiera de manera inconsistente, resultados financieros irreales al no reconocer el gasto correspondiente por efectos de su contabilización.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Contador, jurídico de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: “Dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento 2024 de la Auditoría correspondiente a La vigencia 2023, La oficina de jurídica en conjunto con el área de contabilidad, vienen desarrollando acciones e implementando procesos y procedimientos de consolidación de información para que sea reflejada de manera homogénea en los distintos informes.

En lo referente a los procesos que cursan en contra de La entidad La Oficina jurídica identificó los que tienen fallos a favor por causales como: Contumacia, Pago total de La Obligación, Negación de pretensiones de La demanda. Así mismo también identificó los procesos que aún no tienen fallos y los que tienen fallos en contra de La entidad.

Dentro de las acciones realizadas, se tomó como referencia el manual de Políticas contables de La entidad para definir y aplicar el proceso de cálculo de las provisiones de aquellos procesos que aún no tienen fallos y lograr reconocerlas según el porcentaje o grado de materialización de La obligación. En este sentido definir a acción a implementar, ya sea revelarlas y/o reconocerlas.

Teniendo en cuenta lo anterior, antes que finalice el tercer trimestre de 2025, se convocará a Comité de Sostenibilidad Contable donde se socializarán las acciones que se adelantaron por parte de las áreas de jurídica y contabilidad, para que en su conocimiento se den las recomendaciones a la gerencia y se ordene realizar los ajustes contables que se requieran.”

ANALISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 4. Incumplimiento de políticas marco normativo - régimen de contabilidad pública (RCP), Marco conceptual y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación, y presentación por temas particulares. (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 34 del 42
---	--	--

extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021)
Con presunta incidencia Administrativa.

En vista que en los descargos presentados se hace alusión algunos avances realizados por el área y que para el último trimestre del 2025 convocaran al comité para socializar acciones a tomar, mas no se centran en el cumplimiento de los criterios normativas contables establecidos, es decir no se justifica o aclara por que no aplican los procedimientos establecidos en la normatividad contable definida teniendo en cuenta que este grupo auditor se encuentra auditando la vigencia 2024 y no la vigencia 2025. Lo que evidencia que la entidad no aplica acciones de control direccionadas al cumplimiento efectivo de la norma o criterio contable establecido.

Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre la información generada, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo de Auditoría No. 5 – Incumplimiento en la obligación de adelantar las gestiones administrativas respectivas para depurar las cifras y con ello aplicar el régimen de contabilidad pública (RCP), Marco conceptual y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación, y presentación por temas particulares. (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021) Con presunta incidencia Administrativa.

Criterio: Marco Normativo expedido por la CGN para para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores. y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. mediante Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. numerales: 3.1 "Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad". y numerales: 3.215. 3.2.4 de la Resolución No. 193 de 2016. 3.1 Identificación de factores de riesgo, 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable. Resolución 439 del 2024 (marco conceptual), normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos CGN, (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021) Con presunta incidencia Administrativa políticas contables de la ESE.

Condición: Al revisar las actas de comité de sostenibilidad contables, de fecha 28/08/2024 y 05/09/2024, se evidencia que la entidad evalúa situaciones referentes a

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 35 del 42

los procesos jurídicos contabilizados en los estados financieros, en tanto determinan que existen registros de procesos claramente identificados que han sido terminados por causales como: Contumacia, Pago total de la Obligación y Negación de pretensiones de la demanda por una suma total de \$481.330.086, sin embargo la entidad no aplica ninguna acción correctiva que permita la aplicación de procesos contables definidos que garanticen su razonabilidad.

Es así como la ESE incumple procesos definidos para evitar mostrar información financiera que no refleje su realidad económica, en tanto es su obligación adelantar las gestiones administrativas respectivas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información, situación que no aplico la ESE al cierre de la vigencia 2024, impactando las cifras de los estados financieros.

Causa: Inaplicabilidad de acciones correctivas que permitan definir la realidad de las cifras contabilizadas en los procesos jurídicos, inaplicabilidad de las políticas contables establecidas por la entidad, inexistencia de informes jurídicos que permitan determinar la realidad jurídica de los procesos existentes en la institución Hospitalaria y su correspondiente evaluación de riesgo de la obligación remota, posible o probable, falta de controles en la determinación de la existencia o consistencia de los procesos contabilizados y de los cuales no se hace seguimiento alguno que permita asegurar su razonabilidad en los estados financieros.

Efecto: Cifras en los estados Financieros que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre, revelación de la información financiera de manera inconsistente, resultados financieros irreales al no reconocer el gasto correspondiente por efectos de su contabilización.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Contador, jurídico de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: “Dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento 2024 de la Auditoría correspondiente a La vigencia 2023, La oficina de jurídica en conjunto con el área de contabilidad, vienen desarrollando acciones e implementando procesos y procedimientos de consolidación de información para que sea reflejada de manera homogénea en los distintos informes.

En lo referente a los procesos que cursan en contra de La entidad La Oficina jurídica identificó los que tienen fallos a favor por causales como: Contumacia, Pago total de La Obligación, Negación de pretensiones de La demanda. Así mismo también identificó los procesos que aún no tienen fallos y los que tienen fallos en contra de La entidad.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 36 del 42

Dentro de las acciones realizadas, se tomó como referencia el manual de Políticas contables de La entidad para definir y aplicar el proceso de cálculo de las provisiones de aquellos procesos que aún no tienen fallos y lograr reconocerlas según el porcentaje o grado de materialización de La obligación. En este sentido definir a acción a implementar, ya sea revelarlas y/o reconocerlas.

Teniendo en cuenta lo anterior, antes que finalice el tercer trimestre de 2025, se convocará a Comité de Sostenibilidad Contable donde se socializarán las acciones que se adelantaron por parte de las áreas de jurídica y contabilidad, para que en su conocimiento se den las recomendaciones a la gerencia y se ordene realizar los ajustes contables que se requieran.”

ANALISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 5. Incumplimiento en la obligación de **adelantar las gestiones administrativas respectivas para depurar las cifras** y con ello aplicar el régimen de contabilidad pública (RCP), Marco conceptual y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación, y presentación por temas particulares. (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021) Con presunta incidencia Administrativa.

En vista que en los descargos presentados se hace alusión algunos avances realizados por el área y que para el último trimestre del 2025 convocaran al comité para socializar acciones a tomar, mas no se centran en justificar por qué no se adelantan las gestiones administrativas respectivas **para depurar las cifras** y con ello aplicar el régimen de contabilidad pública, es decir no se justifica o aclara porque no aplican los procedimientos establecidos en la normatividad contable definida teniendo en cuenta que este grupo auditor se encuentra auditando la vigencia 2024 y no la vigencia 2025. Lo que evidencia que la entidad no aplica acciones de control direccionadas al cumplimiento efectivo de la norma o criterio contable establecido.

Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre la información generada, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.2.1 PRESUPUESTO

Hallazgo de Auditoría No. 6 —. Deficiencias en la incorporación de saldos inicial al presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 37 del 42

Criterio: Régimen de contabilidad presupuestal capítulo 3 en el inciso 3.3. Artículos 12 del decreto 115 del 1996, Artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

Condición: Al realizar el proceso de verificación de las modificaciones presupuestales; adiciones, reducciones, traslados y aplazamientos al presupuesto. Se evidencia en la Resolución N° 002 del 02/01/2024 mediante la cual se incorpora al presupuesto el saldo inicial de banco y caja, que la entidad incorporo al presupuesto por estos conceptos la suma total de \$998.608.257. Sin embargo, al compararlo con los saldos reflejados en los estados financieros (balance de prueba) del 2024 nos muestra una suma total de \$1.045.456.956 en banco y caja arrojando una inexactitud en el saldo incorporado al presupuesto y subestimando las cifras del saldo inicial en la suma de \$46.848.699. De igual manera al verificar las ejecuciones presupuestales en lo referente a lo efectivamente recaudado menos los pagos realizados en la vigencia 2023, y excluir los recursos recibidos a favor de terceros según balance el saldo inicial incorporado es inexacto, dando cifras inconciliables.

Imagen No. 7. Balance de comprobación cuentas de efectivo, vigencia 2024

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA					
Balance de Comprobación Período - 2024 Mes 12-Diciembre					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
1105	CAJA	4.355.025,00	8.552.069,00	6.442.549,00	4.780.294,00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	28.769.989,54	72.870.249,00	71.020.469,00	2.128.030.548,53
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	148.020.147,70	479.194,00	-481.167,70	150.018.504,46

Fuente: Balance de comprobación vigencia 2024.

Causa: Inaplicabilidad de acciones correctivas que permitan definir la realidad de las cifras contabilizadas en los procesos presupuestales, inaplicabilidad de procesos conciliatorios entre contabilidad y presupuesto, inexistencia de procesos internos que permitan certificar las cifras a incorporar al presupuesto debidamente conciliadas y clarificadas, falta de controles en la determinación de la existencia o consistencia de los saldos a incorporar al presupuesto.

Efecto: Cifras en los actos de modificación que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre, revelación de la información financiera de manera inconsistente, resultados financieros irreales al no conciliar el gasto pagado y el recaudo obtenido a fin de definir los saldos que no son recaudo de terceros y que no deben incorporarse al presupuesto inicial.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Presupuesto, Contador de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad,

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: "Con respecto a esta observación, es menester indicar que los saldos que se incorporaron a través de La Resolución No. 002 del 2 de enero de 2024, como disponibilidad inicial se soportaron de acuerdo a certificación expedida por el Tesorero del hospital, donde se evidencia unos saldos en bancos por valor de Novecientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos con cero siete centavos (\$998.608.257.07)"

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 38 del 42

ANÁLISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 6. Deficiencias en la incorporación de saldos inicial al presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa.

En vista que en los descargos presentados se manifiesta que el área de presupuesto toma como soporte una certificación emitida por la tesorería sin tener en cuenta los procesos de conciliación que deben existir entre las áreas y que evidencia un aislamiento de procesos que no permiten tener congruencia y trabajo en equipo. De igual manera no se aporta a los descargos la presunta certificación emitida por el área de tesorería. Lo que evidencia que la entidad no aplica acciones de control sobre la información que procesa para realizar actos tan importantes como la incorporación de saldos al presupuesto.

Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre la información incorporada al presupuesto para la vigencia 2024, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo de Auditoría No. 7 – Deficiencias en el cierre presupuestal en la definición de saldo final del presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. **Con presunta incidencia Administrativa**

Criterio: Régimen de contabilidad presupuestal capítulo 3 en el inciso 3.3. Artículos 15 del decreto 115 del 1996, Artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

Condición: Al verificar la Resolución 391 del cierre presupuestal en el saldo final de banco y caja constituido del presupuesto 2024 por la suma de \$2.284.649.093 y en los estados financieros (balance de prueba) el saldo final de banco y caja del 2024 a 31 de diciembre del 2024 está en la suma de \$2.289.445.388 dando una diferencia en la suma de \$4.796.295. Ahora si al saldo reflejado en los estados financieros correspondiente al efectivo excluimos los valores de pasivos a favor de terceros (2407, 2424, 2436, 2440) y que no hacen parte del saldo final del cierre de la vigencia 2024 al ser un recurso que no puede ejecutarse o disponerse en la siguiente vigencia. Por ello se presume un saldo incorporado en el saldo final de cierre en mayor proporción a lo efectivamente disponible en la suma de \$1.243.956.235. Es de precisar que la entidad no aportó al proceso las conciliaciones de saldos para determinar una depuración de saldos limpia sobre el proceso.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 39 del 42
---	--	--

Imagen No. 8. Criterio normativo régimen de contabilidad presupuestal, vigencia 2024

Para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE); las Sociedades de Economía Mixta (SEM) con el régimen de aquellas; las empresas de servicios públicos domiciliarios y las Empresas Sociales del Estado asimiladas a EICE, la disponibilidad final muestra el excedente de recursos, al cierre de una vigencia fiscal, la cual es el resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos, excluyendo los recursos recibidos o retenidos a favor de terceros.

Contraloría General de la República
Fuente: Régimen de contabilidad presupuestal.

Causa: Inaplicabilidad de acciones correctivas que permitan definir la realidad de las cifras contabilizadas en los procesos presupuestales al cierre del ejercicio, inaplicabilidad de procesos conciliatorios entre contabilidad y presupuesto, inexistencia de procesos internos que permitan certificar las cifras a incorporar en el cierre de presupuesto debidamente conciliadas y clarificadas, falta de controles en la determinación de la existencia o consistencia de los saldos finales de presupuesto.

Efecto: Cifras en el acto de cierre presupuestal que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre, Revelación de la información financiera de manera inconsistente, Resultados financieros irreales al no conciliar el gasto pagado y el recaudo obtenido a fin de definir los saldos que no son recaudo de terceros y que no deben incorporarse al saldo final.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Presupuesto, Contador de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad,

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: "Con respecto a esta observación, es menester indicar que los saldos que se incorporaron a través de La Resolución No. 002 del 2 de enero de 2024, como disponibilidad inicial se soportan de acuerdo a certificación expedida por el Tesorero del hospital, donde se evidencia unos saldos en bancos por valor de Novecientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete pesos con cero siete centavos (\$998.608.257.07)

ANÁLISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 7. Deficiencias en el cierre presupuestal en la definición de saldo final del presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa.

En vista que en los descargos presentados por el auditado hace alusión a la incorporación del saldo inicial mediante resolución No. 002 del 2 de enero de 2024. Y la observación realizada por el grupo auditor hace referencia al cierre presupuestal Resolución 391. Es decir, la entidad no presentó un descargo oficial que debatiera o justificara la observación realizada por la Contraloría.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 40 del 42

Lo que evidencia que la entidad no aplica acciones de control sobre sus descargos. Por tanto, existe la materialización de un riesgo en el cierre presupuestal al no definir adecuadamente el saldo de banco y caja disponible para la siguiente vigencia. Es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo de Auditoría No. 8 –. Deficiencias en los libros presupuestales que respaldan las cifras de las ejecuciones presupuestales presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa

Criterio: Régimen de contabilidad presupuestal título 1 inciso 1.6. Artículos 2 al 11, del decreto 115 del 1996, Artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

Condición: Al verificar el libro presupuestal entregado por la entidad (punto 77 de la solicitud) en los compromisos ejecutados en presupuesto 2024 se evidencia una suma total de \$65.566.697.001. en tanto al compararla con la ejecución de gastos presentada por la entidad a 31 de diciembre del 2024 al cierre del año muestra compromisos totales en el 2024 por la suma de \$65.357.465.158 subestimando las cifras en la suma de \$209.231.843.

Imagen No. 9. Total libro presupuestal, vigencia 2024.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Fuente: Libro presupuestal.

Imagen No. 10. Ejecución de gastos presupuestal, vigencia 2024.

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD												
Informe Ejecución Presupuestal de Gastos CCPET												
Periodo - 2024 Mes 12-Diciembre												
Código	Descripción de la Cuenta	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	Código	Descripción de la Cuenta	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	Código	Descripción de la Cuenta	Presupuesto
2	Cuenta Total	15.427.284.212	15.854.344.703	427.060.491	5	6.514.138.161	3.554.138.161	2.960.000.000	87.342.824.035	6	20.274.661.323	20.274.661.323
2	Cuenta Total	30.271.100.828	32.831.281.022	2.560.180.194	5	4.014.454.754	3.610.243.009	404.211.745	44.618.658.340	6	52.422.183.314	52.422.183.314

Fuente: ejecución de gastos presupuestal.

Causa: Inaplicabilidad de acciones correctivas que permitan definir la realidad de las cifras contabilizadas en los libros presupuestales, Inaplicabilidad de procesos conciliatorios entre libros presupuestales e informes finales de ejecución presupuestal, Inexistencia de procesos internos que permitan certificar las cifras a de libro presupuestal debidamente conciliadas y clarificadas, Falta de controles en la determinación de la existencia o consistencia de los saldos de presupuesto y su

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025



Contraloría Municipal
de Soledad

Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados

Reglamentado por la: Resolución
Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 30/09/2025
PVCFT - 2025
Referenciación: 10-AFGR
Página 41 del 42

correspondencia con los libros oficiales de contabilidad presupuestal para determinar el cumplimiento de características como la verificabilidad.

Efecto: Cifras no conciliadas entre ejecución de gastos y el libro de presupuesto que es la base del informe de ejecución, Revelación de la información financiera de manera inconsistente, Incumplimiento de características de la información contable presupuestal como la verificabilidad.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Contador, presupuesto de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad,

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: "En La visita de auditoría por parte de La Contraloría Municipal, se anexo a través de un drive link: <https://drive.google.com/drive/folders/1KP6XebmX4HqxrLg7m8Pk6cBZiD-oKb3>, documentos solicitados por el equipo auditos en a carpeta nombrada "OBSERVACIONES CONTRALORIA", subcarpeta interna "MATRIZ DE REGISTROS PRESUPUESTALES", en fecha 18 de junio de 2025, soportes solicitados donde se evidencia el listado de los registros presupuestales, para un total de gastos comprometidos por valor de 65.357.465.158.

A continuación, anexamos pantallazo que corrobora lo manifestado anteriormente.

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD Informe Ejecución Presupuestal de Gastos CCPET Periodo - 2024 Mes 12-Diciembre

	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	% Ejecución
3. Gastos	50.379.109.820	13.631.551.030	36.747.558.790	27.056%
3.1. Gastos de personal	12.188.359.727	6.530.824.945	5.657.534.782	53.66%
3.2. Gastos de personal	6.816.720.285	42.195.953	6.774.524.332	0.62%
3.3. Gastos de personal	4.891.262.960	0	4.891.262.960	0%
3.4. Gastos de personal	4.891.262.960	0	4.891.262.960	0%
3.5. Gastos de personal	3.640.852.919	0	3.640.852.919	0%
3.6. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.7. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.8. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.9. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.10. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.11. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.12. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.13. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.14. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.15. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.16. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.17. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.18. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.19. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.20. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.21. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.22. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.23. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.24. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.25. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.26. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.27. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.28. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.29. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.30. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.31. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.32. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.33. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.34. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.35. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.36. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.37. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.38. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.39. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.40. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.41. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.42. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.43. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.44. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.45. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.46. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.47. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.48. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.49. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.50. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.51. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.52. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.53. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.54. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.55. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.56. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.57. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.58. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.59. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.60. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.61. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.62. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.63. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.64. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.65. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.66. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.67. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.68. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.69. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.70. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.71. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.72. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.73. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.74. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.75. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.76. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.77. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.78. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.79. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.80. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.81. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.82. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.83. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.84. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.85. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.86. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.87. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.88. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.89. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.90. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.91. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.92. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.93. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.94. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.95. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.96. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.97. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.98. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.99. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%
3.100. Gastos de personal	177.656.278	0	177.656.278	0%

ELABORADO POR : Equipo Auditor

FECHA: septiembre 24 de 2025

REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

FECHA: septiembre 26 de 2025

APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.

FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 42 del 42
---	--	--

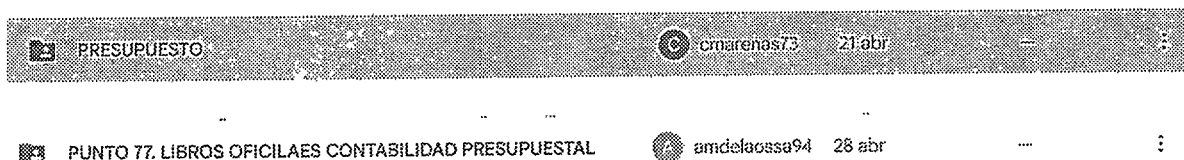
ANÁLISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 8. Deficiencias en los libros presupuestales que respaldan las cifras de las ejecuciones presupuestales presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa.

En vista que en los descargos presentados se manifiesta que la entidad subió información referente a la matriz de presupuesto en el Enlace de observaciones SIA CONTRALORIA. Tal y como se observa en el siguiente pantallazo



De acuerdo con lo anterior, este grupo auditor se sirve a manifestar que esta carpeta fue habilitada para que el Hospital Materno infantil procediera a corregir errores presentados en la cuenta rendida 202402 en SIA CONTRALORIA.

Por tanto, precisamos que la observación realizada por el grupo auditor hace referencia a la comparación entre el libro de presupuesto y la ejecución presupuestal de gastos así: Libro presupuestal entregado por la entidad hospitalaria (punto 77 de la solicitud) y el saldo total que se muestra en dicho libro de presupuesto refleja compromisos ejecutados por \$65.566.697.001, cifra que no corresponde con la ejecución presupuestal de gastos presentadas al grupo auditor al cierre del año 2024. En tanto en el enlace entregado "<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KP6XebmX4HqxrLg7m8Pk6cBZjD-oKb3>" puede observarse la ruta de acceso habilitada por ustedes así:



De acuerdo con lo anterior, el auditado no presenta descargos sobre la inconcordancia de las cifras entre el libro de presupuesto y la ejecución.

Es de precisar que es responsabilidad del auditado verificar y constatar lo que entrega al grupo auditor y sobre todo refrendar que la misma obedezca a la realidad de esta. Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre la información generada, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 43 del 42

debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo de Auditoría No. 9 – Deficiencias en el cierre presupuestal en la definición de cuentas por pagar del presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa

Criterios: Régimen de contabilidad presupuestal capítulo 2 inciso 2.13 y 2.14 capítulo 3 en el inciso 3.2.2 Artículos 13 del decreto 115 del 1996, Artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

Condición: Al revisar la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, se observa que las obligaciones totales están por la suma de \$ 65.010.700.494 y los pagos totales muestran una suma total de \$ 60.012.181.785, dando al cierre unas cuentas por pagar en la suma de \$4.998.518.709. mientras que la Resolución 391 del 30 de diciembre del 2024 muestra unas cuentas por pagar de \$4.909.814.066 generando una diferencia de \$88.704.643. cifra que no corresponde con los resultados reflejados en la ejecución de gastos. sobreestimando las cifras en la suma de \$88.704.643.

Causa: Inaplicabilidad de acciones correctivas que permitan definir la realidad de las cifras contabilizadas en los procesos presupuestales al cierre del ejercicio. Inaplicabilidad de procesos conciliatorios entre contabilidad y presupuesto, Inexistencia de procesos internos que permitan certificar las cifras a incorporar en el cierre de presupuesto debidamente conciliadas y clarificadas en materia de cuentas por pagar, Falta de controles en la determinación de la existencia o consistencia de los saldos de las cuentas por pagar de presupuesto.

Efecto: Cifras en el acto de cierre presupuestal que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre, **revelación** de la información financiera de manera inconsistente.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Contador y Presupuesto de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: “Las cuentas por pagar de la vigencia 2024, están soportadas en la resolución No. 391 de 2024, donde se evidencian unas cuentas por pagar por el orden de \$4.909.814.06, cifra que coincide con La Resolución No. 010 del 7 de enero de 2025 de constitución de cuentas por pagar de La vigencia 2024, valores exportados de nuestro sistema de información ASCLEPIUS presupuestal generado del saldo de obligaciones menos los pagos de La vigencia corriente.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 44 del 42

Anexo: Resolución No. 010 de 2025.

ANALISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 9. Deficiencias en el cierre presupuestal en la definición de cuentas por pagar del presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa

En vista que en los descargos presentados por la entidad manifiesta “Las cuentas por pagar de la vigencia 2024, están soportadas en la resolución No. 391 de 2024, donde se evidencian unas cuentas por pagar por el orden de \$4.909.814.06, cifra que coincide con La Resolución No. 010 del 7 de enero de 2025 de constitución de cuentas por pagar de La vigencia 2024, valores exportados de nuestro sistema de información ASCLEPIUS presupuestal generado del saldo de obligaciones menos los pagos de La vigencia corriente.”

Precisamos al auditado, que debe ser coherente la observación realizada con los descargos presentados, en tanto el grupo auditor compara el cierre presupuestal resolución 391 con la ejecución de gastos a corte 31 de diciembre del 2024. No puede aludirse que están correctas las cuentas por pagar por que contienen los mismos saldos de la Resolución 010 y que dichos saldos son exportados desde el sistema. Es así como el grupo auditor persiste que existen errores en el cierre del presupuesto del 2024, considerando que el cierre presupuestal toma como base la ejecución de gastos al cierre del ejercicio. Ahora supongamos que las cuentas por pagar están correctas, entonces podemos concluir como grupo auditor que la ejecución de gastos presentada como medio de consolidación de todos los movimientos presupuestales del año 2024 presenta “errores”.

De acuerdo con lo anterior, debemos manifestar que la entidad hospitalaria no presenta un descargo sobre la observación realizada por el grupo auditor que permitan desvirtuar la misma, más si presenta datos que evidencian la falta de control sobre las cifras presentadas a la Contraloría. Es de precisar que es responsabilidad del auditado verificar y constatar lo que entrega al grupo auditor y sobre todo refrendar que la misma obedezca a la realidad de esta. Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre la información generada por el **Software**, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo**.

Hallazgo de Auditoria No. 10 – Deficiencia en el informe de facturación y su respectiva conciliación con el área presupuestal que impacta la ejecución presupuestal generando inexactitudes - Con presunta incidencia Administrativa.

Criterios: Régimen de contabilidad presupuestal capítulo 1 inciso 1.5 Artículos 20 del decreto 115 del 1996, Artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 45 del 42
---	--	--

Condición: Al verificar el contenido del informe de facturación presentado en el proceso auditor de enero a diciembre del 2024, se observa que al totalizarlo muestra un valor total de \$69.096.675.824, cifra que corresponde con los valores registrados en la ejecución de ingresos en la VENTA DE SERVICIOS DE SALUD. Sin embargo, al revisar el detalle de cada una de las facturas se evidencia que algunas de estas facturas presentan valores negativos que al totalizarlos nos genera un monto total de \$8.821.022.867 cifra que impacta los resultados de la sumatoria total antes detallada.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor verifico estas facturas negativas a fin de determinar que las mismas obedecieran a anulaciones de facturas ya creadas en el sistema y que por algún motivo debieron ser anuladas y en tanto no fueron comunicadas a presupuesto. Debido a esto es importante manifestar que este tipo de procesos no cumpliría el ciclo presupuestal respectivo y la trazabilidad del proceso.

Una vez realizada la verificación antes descrita se evidencia en dicho informe que algunas anulaciones no tienen documento base a anular y lo que presuntamente se pretende es modificar el valor total del informe y que este coincida con presupuesto. Sin embargo, por las verificaciones realizadas se determina que el valor que genera inexactitudes en el monto total del informe de facturación al sumar los valores negativos de facturas asciende a la suma de \$1.089.493.400 cifra que afecta la razonabilidad del informe y la ejecución de ingresos al no ser congruente con el proceso. y sin estas facturas negativas el valor real total facturado seria de \$70.186.169.224 y no \$69.096.675.824 como se registró en materia contable y presupuestal.

Causa: Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, realizar cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y presupuestal de la facturación; y su medición monetaria confiable, **falta** de controles establecidos en la anulación de facturas y su correspondiente comunicación a presupuesto.

Efecto: Cifras en las ejecuciones presupuestales que generan inexactitudes e impactan la opinión a este informe de cierre.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente, Contador y presupuesto de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: “La cifra reportada por facturación por valor de \$69.096.675.824, coincide con La ejecución de ingresos en el reconocimiento por VENTA DE SERVICIOS. Con respecto a las anulaciones, estas están reflejadas en La cuenta de devoluciones y descuentos Anexo: actas de conciliación Presupuesto, Facturación, Cartera y Contabilidad.”

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 46 del 42
---	--	--

ANÁLISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 10. Deficiencia en el informe de facturación y su respectiva conciliación con el área presupuestal que impacta la ejecución presupuestal generando inexactitudes - Con presunta incidencia Administrativa.

En vista que en los descargos presentados el auditado se enfoca en manifestar que las cifras coinciden con La ejecución de ingresos y no presenta descargos que justifiquen o aclaren por que se generan anulaciones de facturas que no estaban previamente en el sistema según el informe enviado o entregado al auditor en trabajo de campo. Por ello en el informe se manifestó que “algunas anulaciones no tienen documento base a anular y lo que presuntamente se pretende es modificar el valor total del informe y que este coincida con presupuesto” presunción que en ningún momento en los descargos es aclarada o sustentada, siendo este el elemento central de la observación y donde se presume la existencia de manipulación de las cifras para que las misma coincidan con los reportes contables y presupuestales. Por otro lado, el grupo auditor se sirve a manifestar que es importante que en trabajo de campo se atiendan las solicitudes de aclaraciones, a fin de que tanto el auditado como el auditor despejen sus conclusiones referentes a cada caso. Por ello es de vital importancia que el auditado en campo despeje sus dudas y las del auditor, situación que no se dio por causas ajenas al grupo auditor, en vista que este requirió mediante el enlace las explicaciones respectivas de manera reiterada. De acuerdo con lo anterior existe la materialización de un riesgo que debe ser objeto de acciones correctivas por parte del auditado, en vista que es un proceso vital para la entidad, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su veracidad, es así como el grupo auditor considera debe eliminar o controlar estos riesgos en la información financiera y por tanto se mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

11.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo de Auditoría No. 11 – Rendición de Cuenta – Deficiencias en el Reporte de la información contractual que se debe reportar en el aplicativo Web SIA OBSERVA, vigencia 2024. En los términos establecidos en la Resolución No. 020 de 2022 (marzo 18). **Con Incidencia Administrativa**

Criterio: Capítulo II, artículos del 17 al 25, de la Resolución 020 (marzo 18 de 2022) *“Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las cuentas de los Sujetos y Puntos de Control Fiscal en las plataformas del sistema integral de auditorías SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA, se disponen, clasifican y modifican los sujetos y puntos de control vigilados por la Contraloría Municipal de Soledad”.*

Condición: La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad suscribió un total de Cinco Mil novecientos diecisiete (5.919) contratos en la vigencia

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

fiscal 2024, de los cuales reportó cinco mil ochocientos cincuenta y dos (5.852) contratos por valor de (\$42.769.950.937,95), en estado “Rendidos” y sesenta y siete (67) contrato por valor de (\$7.348.593.803,00), en estado Rendido extemporáneo, para un total de 5919 contratos rendidos.

Imagen No. 11. Consulta Publicación Expedientes contractuales vigencia 2024

Plan de Gobierno

Presupuesto

Contratación

Contratos Asignados

Mantenimiento

Informes y Reportes

Mapas y Polígonos

Avuda

Centro-Social

Selecciones Entidad / Sujeto Vigilado

Ente de Control

Realiza su selección

Modalidad de Selección

Todos

Sujeto Vigilado

E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

Procedimiento / Causante

Todos

Estado de Rendición del Estado de Contratos

Rendidos

Sin rendir

En proceso de modificación

Rendidos Extemporáneos

Todos

Fecha Desde

2024/01/01

Fecha Hasta

2024/12/31

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOLEDAD E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

Desde 2024/01/01 hasta 2024/12/31, se encontraron 1.6919 contratos por valor total de \$99.118.546.742,69

Fuente: Informe de reporte SIA_Observa – vigencia 2024

Imagen No. 12. Muestra Contratación rendida en el aplicativo SIA Observa, vigencia 2024 Cifras en pesos

ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA DE GRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	MODALIDAD	TIPO CONTRATO	NIT	NOMBRE	ESTADO CONTRATO
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0421	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04384310	SANDRA MARCELA M...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0422	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04510077	DAYANA PAOLA VIDAL	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0423	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	8505584	EDWIN VARGAS	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0424	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	448558	TURLEY FONTAIVOR	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0425	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	8523358	LUISEH RAMIREZ CA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0426	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	8523358	OLIVIA GARCIA JIMB...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0427	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	856762	JUAN SANDOVAL BOUT...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0428	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	5522786	MARY PEREZ CASAS	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0429	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04243358	MAYRA ALEJANDRA FI...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0430	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2252410	DIANA SANDOVAL MA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0431	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2273358	GRACE DEL CARMINE D...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0432	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	0430585	MAYRA ALEJANDRA FI...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0433	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04242404	MARIAL DEL CARMEN B...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0434	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	8031078	EVA FLORES PARRA	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0435	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2289397	MARIBEL PONCE MACI...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0436	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04544832	JOHANNA ALFONSO	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0437	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2473357	IVISWY VILLALBA CA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0438	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2273358	JOSEPH JOSEPH	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0439	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2282086	JOHN FERRER BROSCH...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0440	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2270493	EGUIS OOLA ROLDAN	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0441	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04633633	CLAUDIA MARIA APAR...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0442	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	8733971	EDYD DANA PAREZ OR...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0443	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	3286922	LUCILA ISABEL FONTE...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0444	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	5525037	TURKEY BOWEN CAS	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0445	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	045478	EDYD DANA PAREZ OR...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0446	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	328400	EDEN MARIA MOLINA C...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0447	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2682741	DARCY JOSEPHINA DEL...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0448	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	872608	ALONSO JOSE RIQUET...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0449	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	10553724	MICHELLE DEL CARMINE	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0450	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	877091	MARGU BOVER ORTIG...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0451	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	4058	EDYD CASTILLO TORRE...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0452	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04786	MARCOL DANIELA BA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0453	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	10684536	LEON ALVAREZ PHID...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0454	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	0406666	NATYV OSPINA ARROY...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0455	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04243693	GABRIEL MONTECER...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0456	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	365720	SUSANA AMADOR SUE...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0457	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	327189	LEILA VICARIO SENIOR	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0458	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2690563	JANETH AMBROSIO PERA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0459	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	10683097	BETH LUANA ALVAR...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0460	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2076370	JOYCEB RAFAEL ROSA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0461	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	8597543	ALVARO ARENAS COR...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0462	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	3772485	CAROLINA LARA SANC...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0463	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	0423636	EMELY ESCOBAR CAN...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0464	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	5523830	ISABEL CALLES BUSTO...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0465	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	11088010	JUAN MANUEL BARRIE...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0466	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	02930285	SILVANA TORRES DE SO...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0467	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04243693	JANETH AMBROSIO PERA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0468	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04547885	LAURA ALANDEZ CA...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0469	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	5502925	ADRIANA BAILESTAS...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0470	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04243693	DAYANA TORRES SANC...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0471	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	04235704	JEFFRY JOSE DE MO...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0472	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	10683097	BETH LUANA ALVAR...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0473	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2253835	LUANA VARGAS MON...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0474	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	2253835	DAVID ALVAREZ	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0475	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	448558	FLORENCIA DE LA HOZ...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0476	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	7688804	LEONARDO FARIO GON...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0477	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	877103	TEDDY VARGAS MON...	Rendido
E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	2024	TH-2024-0478	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	2024/01/02	2024/01/02	2024/01/31	CONTRATACIÓN DIR.	Apoyo a la Gestión	7225429	JAIR BARRAZA CERVA...	Rendido

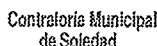
Fuente: Informe de reporte SIA_Observa – vigencia 2024

Imagen No. 13. Contratación Rendida Extemporánea en el aplicativo SIA Observa, vigencia 2024 Cifras en pesos

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

47

</



Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
Fecha de Aprobación: 30/09/2025
PVCFT - 2025
Referenciación: 10-AFGR
Página 48 del 42

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 49 del 42

que es promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías para la publicación de las adquisiciones públicas.

Causa: Falta de seguimiento y monitoreo, al reporte de la información e inobservancia de la Resolución No. 020 de 2022 (marzo 18), expedido por la CMS.

Efecto: Deficiencias en el reporte de la información generando inexactitud e incumplimiento de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: *De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: “Durante el proceso de auditoría se subsanaron las deficiencias presentadas frente a los documentos cargados en la plataforma SIA OBSERVA. Se anexa archivo de Excel descargado de La plataforma SIA OBSERVA, donde se evidencian los porcentajes actuales de los cargues realizados.”*

ANÁLISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la *Observación Administrativa No. 11. Rendición de Cuenta – Deficiencias en el Reporte de la información contractual que se debe reportar en el aplicativo Web SIA OBSERVA, vigencia 2024. En los términos establecidos en la Resolución No. 020 de 2022 (marzo 18). Con Incidencia Administrativa*, toda vez que la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cumplió parcialmente con el proceso de Rendición de cuenta en lo referente al reporte extemporáneo de Sesenta y siete (67) contratos, incumpliendo lo establecido en el artículo 24. de la Resolución No. 020 de 2022 (marzo 18), que a la letra reza: “**TÉRMINO:** Es la fecha límite de rendición de la información contractual establecida en el Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA), para cada entidad o particular sujeto de vigilancia y control fiscal de la contraloría Municipal de Soledad, fecha que está comprendida, en el mes inmediatamente siguiente del periodo a reportar dentro del rango comprendido entre el primer (1) día hábil y el quinto (5) día hábil de cada mes. **Se Configura Hallazgo Administrativo.**”

Hallazgo de Auditoría No. 12 –Rendición de cuenta – Deficiencia en el cumplimiento del reporte de los documentos de legalidad situados en la ficha información de contrato exigidos en el Aplicativo web SIA Observa, vigencia 2024. Con Incidencia Administrativa.

Criterio: Capítulo II, artículos del 17 al 25, de la Resolución 020 (marzo 18 de 2022) *“Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las cuentas*

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 50 del 42

de los Sujetos y Puntos de Control Fiscal en las plataformas del sistema integral de auditorías SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA, se disponen, clasifican y modifican los sujetos y puntos de control vigilados por la Contraloría Municipal de Soledad”.

Condición: La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, durante los periodos del 1 al 12 de la vigencia fiscal 2024, NO Registro en su totalidad los Documentos de Legalidad exigidos en la ficha contractual que hace referencia al registro y la ejecución del contrato y la etapa pos contractual que hace referencia a la terminación y liquidación del contrato. En la cual se requiere el anexo de doce (12) documentos soporte de los cuales el sujeto de control en su mayoría solo reporto entre 7 y 8 anexos por cada uno de los contratos rendidos, como se evidencia en la ficha de información del contrato.

A continuación, se detallan cada una de las debilidades presentadas en el reporte de la información conforme a cada uno de los contratos rendidos en el aplicativo web SIA Observa (Control de legalidad), vigencia fiscal 2024.

Imagen No. 14. Contratación rendida en el aplicativo SIA Observa - Control de Legalidad, vigencia 2024.

Control de Legalidad										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y Control										
Sistema de Vigilancia y										

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 52 del 42

La anterior situación demuestra el resultado de la evaluación de la información reportada en el aplicativo web SIA Observa que hace referencia ejecución presupuestal y contractual de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, periodos del 1 al 12 de la vigencia fiscal 2024, que dan como resultado una alertas que deben ser tenidas en cuenta por el sujeto de control en el ejercicio del reporte periódico de la información con los documentos de legalidad anexados a los procesos contractuales e identificar las causas que puedan estar afectando la rendición periódica, tomar las acciones correctivas y de mejora necesarias para subsanar las debilidades evidenciadas por el equipo auditor.

Con esta omisión, la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad NO permite a los interesados y a la comunidad en general el acceso a la información sobre la gestión contractual desarrollada por la entidad auditada y, afecta el cumplimiento del principal objetivo del Aplicativo SIA OBSERVA, que es promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías para la publicación de las adquisiciones públicas.

Sin embargo, se precisa que La E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, aplicó acciones correctivas en el reporte de los documentos de legalidad faltantes en los procesos contractuales suscritos por la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, atendiendo la observación comunicada por el equipo auditor en trabajo de campo. Donde se evidencio que este proceso tenía un avance de cumplimiento del **63.01%**, al finalizar la etapa de ejecución del proceso auditor se procedió nuevamente con la revisión de la ficha de información de los contratos en donde se evidencia un avance del **99.39%**. Esta acción correctiva fue subsanada antes de emitir el informe preliminar por tanto se toma como un beneficio de Auditoria Cualitativo del proceso auditor. Sin embargo, se debe implementar acción correctiva respectiva para evitar en los procesos de rendición de las siguientes vigencias esta situación no vuelva a presentarse.

Causa: Falta de seguimiento y control, al momento de reportar la información e inobservancia de la Resolución No. 020 de 2022 (marzo 18), expedido por la CMS.

Efecto: Deficiencias en el reporte de la información generando inexactitud e incumplimiento de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

PRESUNTO RESPONSABLE: Gerente de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

RESPUESTA: *De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: “Durante el proceso de auditoría se subsanaron las deficiencias presentadas*

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR Página 53 del 42

frente a los documentos cargados en La plataforma SIA OBSERVA. Se anexa archivo de Excel descargado de La plataforma SIA OBSERVA, donde se evidencian los porcentajes actuales de los cargues realizados.

Posterior a su informe final se procederá a establecer un Plan de Mejoramiento que liderar La Oficina de Control Interno y demás dependencias necesarias, generando acciones frente a las observaciones que nos presentaran en su informe final.”

ANÁLISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 12. Rendición de cuenta – Deficiencia en el cumplimiento del reporte de los documentos de legalidad situados en la ficha información de contrato exigidos en el Aplicativo web SIA Observa, vigencia 2024. **Con Incidencia Administrativa.**

En los descargos presentados se manifiesta que la entidad subsano deficiencias presentadas en el cargue de documentos, situación que es corroborada por el grupo auditor en la misma observación al manifestar que la entidad aplicó acciones correctivas en el reporte de los documentos de legalidad faltantes en los procesos contractuales logrando un reporte final del 99.39%. Sin embargo, la observación hace referencia a que el auditado debe accionar procesos que permitan aplicar puntos de control frente al incumplimiento reiterado y la publicación de contratos de manera extemporánea, situación que el auditado no desvirtúa o sustenta las razones que dan origen a estas deficiencias.

Por tanto, existe la materialización de un riesgo sobre la información reportada y el cumplimiento oportuno de esta obligación, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen su eficiencia en el proceso. Es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo de Auditoría No. 13- Ejecución Contractual – Deficiencias en la contratación en la contratación de Prestación de Servicios suscrita en la vigencia fiscal 2024.

Criterio: Artículo 209º de la Constitución Política de Colombia; Art. 16 del Acuerdo Municipal No. 000088 de 2008 (26 de noviembre) “*Por medio del cual se deroga el acuerdo 001 BIS de 1996 y se adopta el nuevo estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Soledad y de sus entidades descentralizadas*”; Art 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 (mayo 26).

Condición: La E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad, presenta deficiencias administrativas en el proceso de planeación de los contratos de prestación de servicios

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 54 del 42

celebrados en la vigencia fiscal 2024, lo anterior en consecuencia que el sujeto de control suscribe los contratos de PSP con un periodo de ejecución no mayor a 30 días con los mismos oferentes y/o proponente y las mismas actividades. Acciones que van en contra por lo establecido en el PAA suscrito para la vigencia en mención que hace referencia a la duración del contrato en donde se contempla un plazo de 12 meses. La anterior situación ocasiona un desgaste administrativo para los funcionarios encargados de realizar esta labor, (tiempo, papelería y gestión tanto para la entidad como para el contratista) además de la carga en el proceso de reporte de la información en aplicativo web SIA-Observa, el presenta novedades de extemporaneidad ocasionada por la cantidad de contratos celebrados. Esto conlleva a determinar que la entidad no aplique acciones correctivas y efectivas durante la vigencia 2024 para mitigar esta deficiencia el proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, la contratación reiterada del personal bajo las mismas actividades genera un vínculo legal, en este orden de ideas es oportuno recordar que los contratos de prestación de servicios, suscritos por la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en aquellos eventos en los que la función de la Administración no puede ser cumplida por el personal de planta o cuando se requiere de conocimientos especializados para su desarrollo, tiene como características fundamentales, la autonomía e independencia del contratista y la vigencia temporal de su suscripción, es así que cuando tales servicios se convierten en continuos y necesarios para la entidad, incrementa el riesgo de configurar contratos realidad, siendo que los administradores de lo público debe revertirse de los principios consagrados el artículo 209 de la Constitución Política, aunado a la característica propia de un acuerdo de voluntades que debe estar reglado bajo lineamientos claros de derechos y obligaciones por las partes intervinientes para que a futuro no se preste a ambigüedades que generen posterior demanda en contra de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

Causa: Falta de planeación y organización de los procesos contractuales, falta de definición de las necesidades contractuales y la falta de garantías de los recursos asignados para cada proceso contractual.

Efecto: Que estos servicios se convierten en continuos y necesarios para la entidad, incrementa el riesgo de configurar contratos realidad.

PRESUNTO RESPONSABLE: Representante Legal y/o Gerente, recursos humanos y jefe jurídico o líder de contratación.

RESPUESTA: De la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad: "SE ACEPTA OBSERVACION"

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31) Fecha de Aprobación: 30/09/2025 PVCFT - 2025 Referenciación: 10-AFGR Página 55 del 42
---	--	--

ANÁLISIS DE RESPUESTA CMS: Se mantiene la Observación Administrativa No. 13. Ejecución Contractual – Deficiencias en la contratación en la contratación de Prestación de Servicios suscrita en la vigencia fiscal 2024.

En vista que en los descargos presentados se ACEPTA LA OBSERVACION. Por tanto, existe la materialización de un riesgo, la cual no tiene puntos de control sobre la misma que garanticen un proceso eficiente, es así como el grupo auditor considera debe implementarse una acción correctiva para eliminar o controlar estos riesgos y por tanto el grupo auditor mantiene la observación y **Se Configura Hallazgo Administrativo.**

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

A: Administrativo D: Disciplinario F: Fiscal P: Penal S: Sancionatorio.

Cuadro No 09. RESUMEN DE HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	Cuántías \$
1	Hallazgo de Auditoría No. 1 –Deficiencia en el sistema de consolidación de información contable libro auxiliar cuenta 13190101 - Con presunta incidencia Administrativa.	1	-	-	-	-	
2	Hallazgo de Auditoría No. 2 –Deficiencia en el informe de facturación y su respectiva conciliación con el área contable que impacta los estados financieros generando inexactitudes - Con presunta incidencia Administrativa.	1	-	-	-	-	
3	Hallazgo de Auditoría No. 3 – Incumplimiento de políticas contables y generación de inexactitudes en las cifras de los estados financieros, ineficiencia en el proceso de cobro - Con presunta incidencia Administrativa.	1	-	-	-	-	
4	Hallazgo de Auditoría No. 4 – Incumplimiento de políticas marco normativo - régimen de contabilidad pública (RCP), Marco conceptual y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación, y presentación por temas particulares. (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021) Con presunta incidencia Administrativa.	1	-	-	-	-	
5	Hallazgo de Auditoría No. 5 – Incumplimiento en la obligación de adelantar las gestiones administrativas respectivas para depurar las cifras y con ello aplicar el régimen de contabilidad pública (RCP), Marco conceptual y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación, y presentación por temas particulares. (Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias) versión 3, 2, (6-12-2023, 02-06-2021) Con presunta incidencia Administrativa.	1	-	-	-	-	
6	Hallazgo de Auditoría No. 6 –. Deficiencias en la incorporación de saldos inicial al presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa	1	-	-	-	-	
7	Hallazgo de Auditoría No. 7 – Deficiencias en el cierre presupuestal en la definición de saldo final del presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa	1	-	-	-	-	

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025

 Contraloría Municipal de Soledad	Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Aprobación: 30/09/2025
		PVCFT - 2025
		Referenciación: 10-AFGR
		Página 56 del 42

8	Hallazgo de Auditoría No. 8 –. Deficiencias en los libros presupuestales que respaldan las cifras de las ejecuciones presupuestales presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa	1	-	-	-	-
9	Hallazgo de Auditoría No. 9 –. Deficiencias en el cierre presupuestal en la definición de cuentas por pagar del presupuesto 2024, al no estar respaldados por saldos reales y conciliados. Con presunta incidencia Administrativa	1	-	-	-	-
10	Hallazgo de Auditoría No. 10 – Deficiencia en el informe de facturación y su respectiva conciliación con el área presupuestal que impacta la ejecución presupuestal generando inexactitudes - Con presunta incidencia Administrativa	1	-	-	-	-
11	Hallazgo de Auditoría No. 11 – Rendición de Cuenta – Deficiencias en el Reporte de la información contractual que se debe reportar en el aplicativo Web SIA OBSERVA, vigencia 2024. En los términos establecidos en la Resolución No. 020 de 2022 (marzo 18). Con Incidencia Administrativa	1	-	-	-	-
12	Hallazgo de Auditoría No. 12 –Rendición de cuenta – Deficiencia en el cumplimiento del reporte de los documentos de legalidad situados en la ficha información de contrato exigidos en el Aplicativo web SIA Observa, vigencia 2024. Con Incidencia Administrativa	1	-	-	-	-
13	Hallazgo de Auditoría No. 13- Ejecución Contractual – Deficiencias en la contratación en la contratación de Prestación de Servicios suscrita en la vigencia fiscal 2024.	1	-	-	-	-
TOTAL, HALLAZGOS		13	-	-	-	-

Fin del informe

ELABORADO POR : Equipo Auditor	FECHA: septiembre 24 de 2025
REVISADO POR : Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	FECHA: septiembre 26 de 2025
APROBADO POR : Contralor Municipal De Soledad.	FECHA: septiembre 30 de 2025